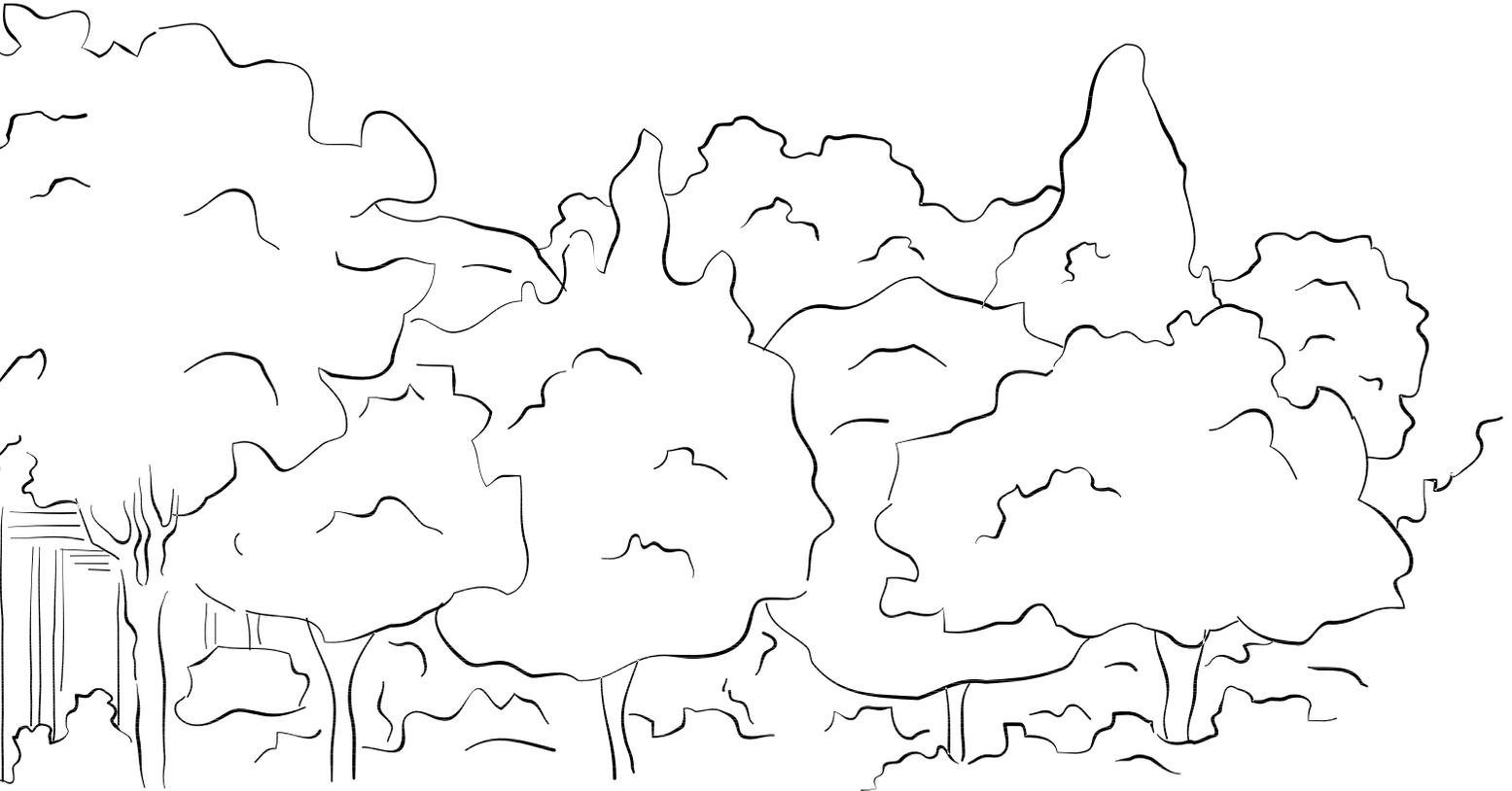


ALBACETE 3

“Procedente de las desoladas parameras de la serranía de Cuenca, el río Júcar fluye con trazado muy sinuoso en las tierras albacetenses, abriéndose paso entre bosques, roquedales y campos de labor, y conformando una de las hoces más espectaculares de la región de Castilla-La Mancha, en los alrededores de Alcalá del Júcar. En ella se conjugan la belleza del entorno paisajístico y el interés geológico y geomorfológico de sus lugares [...]”

A. Fernández Fernández et al., 1998



ALBACETE

ACTOS DEL 75 ANIVERSARIO CHJ

del 31 de enero al 7 de febrero de 2011

La celebración del 75 Aniversario en la provincia de Albacete, se desarrolló en el Centro Cultural de la Fundación de la Caja de Castilla-La Mancha de la capital. El ayuntamiento de Albacete nos apoyó para disponer del espacio más idóneo para la instalación y montaje de la exposición fotográfica. Especialmente valiosa fue la colaboración del concejal Ramón Sotos, junto con su equipo, que hicieron posible el desarrollo de los actos en el magnífico espacio de la Caja de Castilla-La Mancha.

El acto de inauguración de la exposición *Hidrográficas* tuvo lugar el día 31 de enero, presidido por la alcaldesa de la ciudad, Carmen Oliver Jaquero, el consejero de la Junta de Castilla-La Mancha Julián Sánchez Pingarrón, y el presidente de la CHJ. Acudieron representantes sociales y el empresariales de Albacete. En la exposición se pudieron apreciar imágenes desconocidas, guardadas durante años en los archivos, que muestran las actividades cotidianas y las obras hidráulicas en el río Júcar a su paso por la provincia de Albacete. Desde lavar la ropa a las



Sala de exposiciones de la Fundación Caja Castilla-La Mancha en Albacete.



Vista parcial de la sala.

orillas del río, a utilizarlo como vía de transporte de madera. Además también se pudieron ver imágenes de obras emprendidas por la Confederación en sus setenta y cinco años de existencia en la provincia de Albacete, como la obra de adecuación de la Torre y los Depósitos del Agua del parque Fiesta del Árbol, que hoy día son símbolo de la iconografía visual de la capital de Albacete.

A continuación, en el mismo centro cultural, el profesor Mateu de la Universidad de Valencia pronunció una conferencia sobre “Las primeras actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la provincia de Albacete”, seguida con interés.

Por su parte, la clausura tuvo lugar el día 7 de febrero. Si la inauguración generó expectación, el cierre del 75 Aniversario fue, si cabe, más esperada por regantes y usuarios. La Confederación propuso que el catedrático de la Universidad de Valencia, Juan Romero González, nacido y con grandes raíces en Albacete, hablase sobre la gestión del territorio y del agua.



Ramón Sotos, Julián Sánchez Pingarrón, Carmen Oliver y Juan José Moragues inaugurando la exposición *Hidrografías*.

La conferencia fue seguida con gran interés por sus valoraciones y reflexiones sobre la gobernanza del agua. El intenso debate posterior fue muy celebrado por los asistentes, entre los que se encontraban destacados dirigentes de las organizaciones comprometidas con la gestión de los recursos hídricos en la cuenca del Júcar.



El presidente J. J. Moragues, con Carmen Oliver, alcaldesa de Albacete y Julián Sánchez Pingarrón, consejero de la Junta de Castilla-La Mancha.



Ramón Sotos, concejal del ayuntamiento de Albacete, con Juan José Moragues, presidente de la CHJ, y los profesores de la Universidad de Valencia, Juan Romero González y Joan F. Mateu Bellés.



Intervención de Francisco Belmonte, presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.



Clausura en Albacete. Entre otros Federico Bonet, director técnico de la CHJ, Andrés Martínez, presidente de los usuarios del Vinalopó y Carlos Fernández, secretario general de la CHJ.



Juan Romero, profesor de la Universidad de Valencia, durante su conferencia.



Juan Romero y Juan José Moragues atienden a los medios de comunicación.



Hidrografías. Panel fotográfico de Albacete.

Regadíos de Almansa-Alpera (Albacete). 1933. Limpieza y rebaje de la rasante de la acequia para el desagüe de Fuente Redonda (Alpera, Albacete)



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR: PRIMERAS ACTUACIONES EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

Joan F. Mateu Bellés
Universitat de València

A principios de los años treinta del siglo XX, la crisis social, económica y política que la provincia de Albacete venía arrastrando desde hacía tiempo, se agravó por el impacto del lejano *crack* de 1929. El nuevo régimen republicano se encontró con una compleja situación de paro y penuria que intentó mitigar mediante iniciativas reformistas y, entre ellas, las de la política hidráulica. Hasta entonces el regeneracionismo hidráulico apenas se había implicado en la provincia. A partir de 1931 las instituciones políticas transformaron las quejas de la marginación en obras urgentes para combatir la crisis y fomentar la riqueza provincial.

En esta intervención analizaré diversas actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la provincia de Albacete durante los años treinta y cuarenta

del siglo XX. De entrada conviene distinguir por una parte los estudios y planes hidráulicos y, de otra, las obras. Por ello, primero analizaré los documentos de planificación; después comentaré las principales obras ejecutadas por los servicios hidráulicos del Júcar.

I. Albacete en los planes hidráulicos

La provincia de Albacete estuvo incluida en todos los planes hidráulicos elaborados por estos años: el *Plan reducido de Obras Hidráulicas* (1932), el *Plan de Obras Hidráulicas en la provincia de Albacete* (1932), el *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* (1933) y el *Plan General de Obras Hidráulicas* (1940). Los tres primeros corresponden al programa promovido por el ministro Indalecio Prieto; el último fue coordinado por el ministro Alfonso Peña.

1. El Plan reducido de Obras Hidráulicas (1932)

A fines de 1931, el socialista Indalecio Prieto pasó a ocupar la cartera de Obras Públicas en el primer gobierno constitucional de la II República, donde fomentó, entre otras iniciativas, la política hidráulica. Mientras se elaboraba un *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* —que había encargado a Manuel Lorenzo Pardo y a su equipo del *Centro de Estudios Hidrográficos* y que se preveía de larga tramitación— el ministro solicitó al servicio de planes de obras hidráulicas la redacción de un plan reducido que incluyera obras ya aprobadas y algunas en ejecución al efecto de determinar su carácter urgente (O. M. de 16 de abril de 1932). En pocos meses se aprobó el *Plan reducido de Obras Hidráulicas* (O. M. de 11 de junio de 1932, Gaceta de 17 de junio) que comprendía varias actuaciones urgentes en las Divisiones Hidráulicas del Guadiana, Tajo, Júcar y Sur de España. En el listado de obras correspondiente

a la División del Júcar figuraba, entre otras, la del canal de María Cristina (Albacete).

Previamente ante “la urgencia de emprender obras en Andalucía, Murcia, Extremadura y la Mancha para aliviar la situación de los obreros de esas regiones”, las Cortes constituyentes habían aprobado la Ley de 25 de agosto de 1931. No obstante, la tramitación de los proyectos urgentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1907, seguía siendo muy lenta y compleja. La Ley de 10 de mayo de 1932 (Gaceta del 12 de mayo) acortó el procedimiento administrativo para las obras incluidas en los planes de las Divisiones Hidráulicas y autorizó ejecutar las urgentes en Andalucía, Murcia, Extremadura y la Mancha por el sistema de administración.

En pocos meses Indalecio Prieto había conseguido incluir la mejora del canal de María Cristina en el *Plan reducido de Obras Hidráulicas urgentes*, cuya ejecución podía iniciarse ya por el sistema de administración que “permitía dar, sin intermediario, multitud de destajos con el beneficio consiguiente de la clase obrera”. La ejecución de las obras del canal de María Cristina formaba parte de la respuesta del reformismo republicano a la grave crisis social de la ciudad de Albacete y de sus pedanías del Salobral, Santa Ana, Argamasón y otras.

2. El Plan de Obras Hidráulicas en la provincia de Albacete (1932)

Los pueblos de la provincia de Albacete no tuvieron una trayectoria fácil durante la II República. Como la tierra estaba desigualmente distribuida, los proyectos de la Reforma Agraria se aplicaron en Albacete, junto a las provincias de Andalucía y Extremadura. Además el gobierno desarrolló una política triguera

y vitivinícola para hacer frente a una coyuntura muy negativa. Igualmente impulsó la política hidráulica para mitigar el paro, dado que las malas cosechas habían llevado la agricultura provincial a una situación límite.

Desde el ministerio de Obras Públicas, Indalecio Prieto estaba empeñado en contrarrestar la crisis mediante inversiones hidráulicas que pudieran acrecentar los medios productivos para ulteriores necesidades. Para dirigir mejor las inversiones precisaba información contrastada para aprobar los trabajos de resultados más fructíferos y que ocuparan el mayor número de mano de obra. A tal efecto encargó la confección de una propuesta de obras hidráulicas ejecutables inmediatamente en la provincia de Albacete a una junta nombrada *ad hoc* que además se mantendría en constante relación con la dirección general de Obras Hidráulicas “al efecto de colaborar en su gestión y ofrecerle cuantas sugerencias estime oportunas al buen desarrollo de un plan hidráulico en la provincia” (O. M. de 26 de mayo de 1932, Gaceta del 3 de junio).

a) *La junta*: La citada Orden Ministerial designaba los miembros de la junta del *Plan de Obras Hidráulicas en la provincia de Albacete*, presidida por el ingeniero jefe de Obras Públicas de Albacete. La formaban el presidente de la diputación, los alcaldes de los principales ayuntamientos, representantes de los otros ayuntamientos, presidentes de sindicatos de riego, un facultativo de la división hidráulica del Júcar y otro de la del Segura. En representación de la División del Júcar actuó el ingeniero Rafael Montiel Balanzat.

La junta se convirtió en aglutinante de las peticiones locales y en interlocutora de la dirección general de Obras Hidráulicas. En sus reuniones los miembros

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Dentro de la provincia de Albacete tiene su asiento la Serranía de Alcaraz, toda ella de elevadas cotas, y que, no solamente sirve de divisoria a las vertientes del Mediterraneo y del Atlántico sino que, los macizos montañosos que de ella arrancan señalan cuatro vertientes principales, a saber: Guadalquivir, Guadiana, Júcar y Segura, a cuyas cuatro cuencas pertenece nuestra provincia, en mayor o menor extensión.

Toda la Zona de la Sierra de Alcaraz y sus estribaciones es de las más lluviosas de España siendo en ella abundantísimas las precipitaciones de nieve, razón por la que la provincia es, si nó la más, de las más ricas en recursos hidráulicos, bien en forma de corrientes superficiales, bien en aguas contenidas en la capa freática de tan fácil alumbramiento que ellas, en muchos sitios, emergen convirtiéndose en peligro para la salud.

Pero ¿que se hizo para aprovechar esta riqueza? Nada. La provincia vió discurrir las aguas por los rios que la bañan sin aprestarse a utilizarlas. Vivió sobre zonas encharcadas y no realizó su fácil alumbramiento presenciando, por último, estóicamente, la ejecución de pantanos por el Estado para enriquecer otras zonas, que arruinaron muchos de nuestros pueblos. Más el obrar así no obedecía a desconocimiento de sus problemas ni a falta de ansia por resolverlos; ocurría, sencillamente, que Albacete era pobre para ejecutar esos trabajos los que, por otra parte, debe estar a cargo de la Nación por su caracter general y esta provincia jamás contó con ayuda de nadie para conseguir apoyos, cuando estos no se otorgaban más que al favor o a la influencia.

En estas condiciones, la provincia, trabajadora por excelencia, se dedica, con todo ardor, a lo único que puede hacer: labrar sus secanos con todo cariño; y circunstancias especiales hacen que aparezca una falsa situación de bienestar que, por desgracia, han bastado para disipar dos malas cosechas y el fantasma de otra nada buena: la actual.

La penuria se dibuja con duros contornos, la inquietud abunda, y solamente una bondad nativa sin límites y un concepto de la ciudadanía no igualado, son la causa de que, en el exterior, no se conozca nuestra desdicha, ni se hayan producido trastornos graves, que hubieran hecho volver violentamente hacia nosotros la mirada de los de arriba.

de la junta urgían sistemáticamente la redacción de proyectos y la ejecución de obras a los servicios hidráulicos del Júcar y a los del Segura para mitigar la crisis obrera. Al mismo tiempo, la junta se erigió en defensora de los intereses provinciales frente a los usuarios tradicionales de las Riberas del Júcar y de las Vegas del Segura. Así la junta reclamó la no concesión del régimen autónomo a la Mancomunidad Hidrográfica del Segura porque ésta no tenía en cuenta las aspiraciones de la provincia de Albacete. De otra parte, la orden ministerial de creación de la junta fue considerada una nueva injerencia de Prieto en el Júcar porque perjudicaría los *legítimos derechos* de los regantes de la Ribera. Como respuesta a la creación ministerial de la junta, hubo una gran asamblea en el Teatro Apolo de Valencia, dos semanas después, para reclamar la creación urgente de la Mancomunidad Hidrográfica del Júcar y la paralización de la tramitación de todos los expedientes que directa o indirectamente afectaran al río Júcar y sus afluentes. En los años siguientes la junta de Albacete mantuvo permanentemente la presión para impulsar la ejecución de obras hidráulicas en la provincia con objeto de paliar el paro, especialmente en el invierno y en determinados momentos del calendario agrícola.

b) *El contenido del Plan*: La primera labor de la junta consistió en elaborar una propuesta de obras urgentes o *Plan de Obras Hidráulicas en la provincia de Albacete*. El documento se limitaba a “enunciar los problemas, indicar su importancia, hacer resaltar las posibilidades de solución y reseñar las obras necesarias”. En la exposición preliminar se describe a Albacete como una provincia rica en recursos hidráulicos, pero pobre para ejecutar las infraestructuras necesarias que “deberían estar a cargo de la Nación” por su carácter general. “En estas condiciones, la provincia, trabajadora por excelencia, se dedica,

con todo ardor, a lo único que puede hacer: labrar sus secanos con todo cariño...”. No era por tanto de extrañar que la penuria se dibujara con duros contornos y que la inquietud cundiera por toda la provincia.

Para cumplir el encargo ministerial con mayor rapidez, la junta se organizó en subcomisiones que elaboraron informes parciales sobre las distintas zonas de la provincia, a partir de los cuales se confeccionó en poco tiempo un Plan de Obras Hidráulicas, estructurado en cinco zonas (Alcaraz-Albacete-Tinajeros, Hellín y cuenca alta del río Mundo, Alpera-Almansa, Yeste, y Villarrobledo-Albacete). Para remediar los problemas más imperiosos, el Plan diagnosticaba los límites y restricciones de los riegos, las posibilidades de mejora y las obras necesarias.

Así en la parte alta de la zona de Alcaraz-Albacete-Tinajeros, con escasa extensión de espacios regables, el Plan proponía la limpieza de los cauces principales, revestimiento de canales y otras medidas para asegurar el “riego seguro y pacífico”. Por contra, en la parte baja, la meta era ampliar a 6.000 ha de riego las 300 que por entonces se regaban en las márgenes del canal de María Cristina, mediante la rehabilitación del sistema de drenaje, el establecimiento de sistemas de captación y distribución e, incluso, motores eléctricos. Por su parte en el área de Hellín era urgente establecer una zona regable para combatir la depreciación del esparto y la pérdida de zonas de riego ocupadas —o en proceso de ocupación— por la construcción de las presas de Camarillas, Talave y Cenajo. En el valle se regaban 2.500 ha, pero existía la posibilidad de superar las 7.000 a partir de una derivación del río Mundo. En la cuenca alta del Mundo, la junta proponía la construcción de un pantano de cabecera, la defensa de márgenes y la conexión de torrentes y ramblas. Estas

obras restituirían a la provincia de Albacete aquellas porciones de su territorio, verdaderos emporios de riqueza, ahora amenazados por la ocupación de los embalses. Al ejecutarse el Plan, “se extendería una nueva ciudad, diseminada y alegre, que ofrecería la abundancia a esas poblaciones obreras amenazadas por un porvenir incierto”.

En la zona de Alpera-Almansa, la junta consideraba necesario impulsar obras de desbroce de manantiales, captación de aguas subterráneas, y revestimiento de canales para evitar pérdidas con objeto de mantener las 3.000 ha que siempre se regaron, y de las que sólo se beneficiaban 400. De otra parte el Plan incluía la petición de una nueva zona de riegos en el término de Yeste, como compensación de los perjuicios derivados de la construcción del pantano de la Fuensanta. La junta proponía nuevos regadíos (Olivar de Yeste, Puerto Milano) a cargo de la cantidad de agua que “como mancomunados nos corresponde en los embalses del Segura”. El Plan encarecía la rápida y urgente ejecución de las obras para poder absorber los obreros hasta entonces ocupados en la construcción de la presa. De no ser así, quedarían estas familias en la mayor indigencia y privadas de los medios de vida que antes tenían en la explotación de madera por vía fluvial.

Finalmente en la zona de Villarrobledo-Albacete, de excelentes tierras de labor, fácilmente adaptables al riego, se beneficiarían más de 60.000 ha, mediante derivación de aguas del Júcar desde el pantano de Alarcón, “cuya gran capacidad de embalse y riqueza hidráulica de la cuenca permite hermanar y atender las legítimas aspiraciones de Cuenca, Albacete y Valencia”. El Plan también incluía un anteproyecto de captación de agua de la cuenca del Guadiana para utilizarla en la producción de energía, abastecimien-

to de agua potable y riego del término municipal de Villarrobledo. “El Plan de riego de esta extensísima y fértil zona de Villarrobledo-Albacete, sobre ser un problema de verdadero interés nacional es, a la vez, la gran reserva en que cifra la provincia de Albacete el remedio necesario de su crisis y su engrandecimiento futuro”.

El *Plan de Obras Hidráulicas en la provincia de Albacete* (1932) se resumía en dos cuadros sinópticos ordenados por zonas, pueblos afectados, obras propuestas y superficie concernida. En síntesis, el documento —remitido al ministro para su conocimiento y estudio— preveía mejorar 8.000 ha de regadío eventual y producir 2.000 H.P., y crear 81.500 ha de nuevos regadíos y generar al tiempo 38.000 H.P. La junta del Plan de Obras Públicas creía haber cumplido la misión que se le había confiado y seguía “dispuesta a realizar cuantos trabajos complementarios se le encomienden, todo ello encaminado a resolver la angustiosa situación del momento en esta provincia y procurar un futuro engrandecimiento”.

3. Albacete en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas (1933)

En la primavera de 1933, el Plan Nacional de Obras Hidráulicas —redactado por Manuel Lorenzo Pardo y su equipo del *Centro de Estudios Hidrográficos*— fue sometido al dictamen del consejo de Obras Públicas y, a continuación, presentado por el ministro Indalecio Prieto a la comisión de Obras Públicas del Parlamento. De esta forma se iniciaba la tramitación y el trabajo de la ponencia que se prolongaría durante meses, en medio de un apasionado debate acerca del alcance territorial de las obras hidráulicas previstas en el Plan. El cambio de mayoría parlamentaria no modificó el *Plan Nacional de Obras Hidráulicas*,

que se mantuvo en la agenda del nuevo ministro de Obras Públicas, el radical Rafael Guerra del Río, y en la lista de trabajos de la comisión de Obras Públicas del Parlamento. En los meses siguientes continuó el debate parlamentario y social de un documento que suscitaba posicionamientos muy favorables, pero también cerradas oposiciones.

¿Qué actuaciones preveía el *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* de 1933 en la provincia de Albacete? En la relación de las obras propuestas con carácter preferente figuran la reparación del canal de María Cristina, el canal de Albacete, el canal de trasvase de Albacete, los riegos de Hellín, los riegos de Yeste, y, pendiente de estudio, el recrecimiento del pantano de Almansa. Por tanto, el Plan incluía intervenciones de interés local (riegos de Hellín y Yeste, pantano de Almansa); actuaciones, en curso de ejecución, incluidas en el Plan reducido de Obras Hidráulicas de 1932 (canal de María Cristina) y obras vinculadas al *Plan de mejora y ampliación de los riegos de Levante* (canal de Albacete, canal de trasvase de Albacete). De este modo, el *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* de 1933 incorporaba parte de las demandas del *Plan de Obras Hidráulicas en la provincia de Albacete* de 1932.

No procede aquí el análisis del *Plan de mejora y ampliación de los riegos de Levante*, pieza maestra del *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* de 1933, ni la controversia que suscitaron sus propuestas. Es conocida la oposición de las regiones que se consideraban postergadas y de quienes exigían su retirada para ser reemplazado por otro “verdaderamente nacional y no sólo mediterráneo”. Tampoco faltó la oposición de la Acequia Real del Júcar en contra de todo riego que tratase de establecerse en el Júcar con tomas por encima de la presa o azud de Antella,

y de poner en riego inmensas zonas *sedientas* con aguas tomadas del pantano de Alarcón. Además de la detracción de recursos hídricos del Júcar que el trasvase al Segura podrían suponer, a los regantes de la Ribera del Júcar, también les preocupaba el aumento de la producción de regadío en un momento en que la exportación de naranjas, patatas y arroz se había reducido a causa de la *gran depresión*.

4. El Plan General de Obras Hidráulicas (1940)

En 1941 el gobierno de Franco completó la aprobación del *Plan General de Obras Hidráulicas* en el contexto de una durísima posguerra, con un país devastado y el erario exhausto. El escenario político y social era muy distinto al de los tiempos del reformismo republicano, y también lo fueron las bases y las propuestas del *Plan General*. En realidad el documento de 1940 hace una utilización parcial y fragmentada del *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* de 1933. El *Plan General*, denominado también *Plan Peña*, se concibió preferentemente como un *Plan Nacional de Riegos* para una economía autárquica, aplazó *sine die* el trasvase del Tajo y priorizó los estudios y las obras de regulación de los ríos.

Estos cambios tuvieron una inmediata repercusión en la provincia de Albacete. Los denominados canales de Albacete y de trasvase de Albacete quedaron suprimidos en el *Plan Peña* y también las 20.000 ha de nuevos regadíos previstos en el Plan de 1933. Por contra el *Plan General* mantenía la mejora y ampliación del canal de María Cristina con sus canales complementarios en el grupo primero de obras en construcción que debían desarrollarse con urgencia por parte de los servicios hidráulicos del Júcar. También figuraban los riegos de Hellín en el grupo segundo de obras dependientes de los servicios hidráulicos del Segura.

II. Obras de los servicios hidráulicos del Júcar en Albacete

En un contexto de grave crisis social, las actuaciones hidráulicas exigentes en mano de obra fueron un recurso para mitigar el paro obrero endémico y mejorar los bajos rendimientos de la tierra. En esta segunda parte, comentaré algunas de las obras más importantes ejecutadas por los servicios hidráulicos del Júcar en la provincia de Albacete.



Obras de mejora en los riegos de Alpera-Almansa. 1933

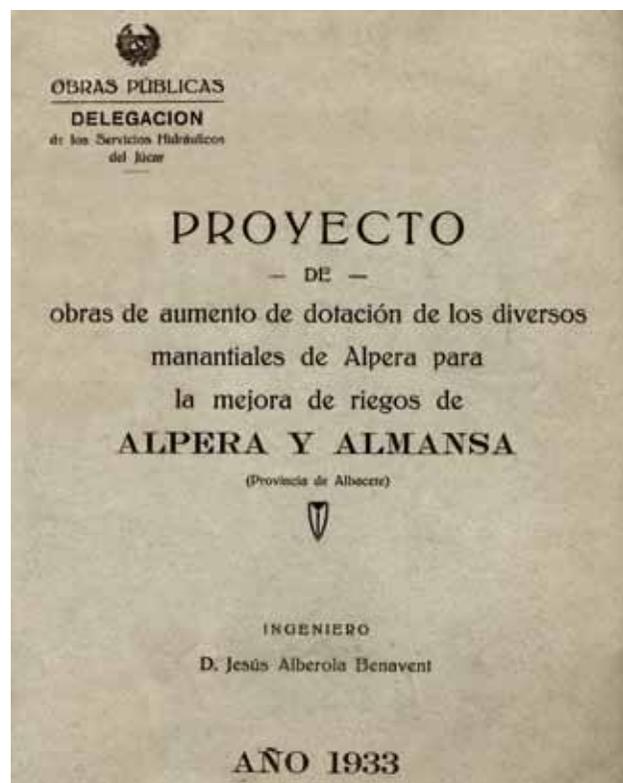
1. Mejora de los riegos de Alpera y Almansa

La acequia destinada a riegos de Alpera y Almansa se alimentaba del caudal de cinco fuentes del término de Alpera (Redonda, Casal, Dos Hermanas, Diego y Álamo) que en los últimos tiempos había ido disminuyendo hasta casi agotarse totalmente por obstrucción de los veneros. Al amparo de la Ley especial de obras urgentes de 10 de mayo de 1932 (Gaceta del 12), los representantes de ambas poblaciones solicitaron al ministro de Obras Públicas la ejecución de trabajos hidráulicos para mitigar el paro, agravado por el cierre de varias fábricas de calzado, y para asegurar el riego permanente de tierras de regadío eventual e, incluso, ampliar la superficie regable. De inmediato la dirección general de Obras Públicas ordenó el estudio urgente de la mejora a la delegación de los servicios hidráulicos del Júcar. Jesús Alberola Benavent, ingeniero de zona encargado de redactar los proyectos y dirigir las obras, fue desarrollando sucesivamente dos tipos de intervenciones: en primer lugar, las de exploración y captación de los manantiales de Alpera y, a continuación, las de conducción del caudal a la zona de riego de Alpera y Almansa.

A fines de 1932 la dirección general de Obras Hidráulicas autorizó la exploración preliminar en los manantiales de Alpera, por administración con un presupuesto de 30.361 ptas, con cargo exclusivamente al Estado. Aunque la época no era la más apropiada por la nieve y los hielos del invierno, se iniciaron las obras “por la apremiante crisis de trabajo que amenazaba con un conflicto de orden público”. Para dar colocación al mayor número posible de obreros, se acometieron trabajos de limpieza del cauce, mientras en las laderas contiguas se practicaron hasta 17 pozos y sondeos. Por su parte, la junta

de Obras Hidráulicas de la provincia de Albacete, en su sesión de 16 de enero de 1933, acordó dirigirse al ingeniero jefe de la delegación de los servicios hidráulicos del Júcar, rogándole, dada la gravedad de la crisis en toda la provincia, activara, entre otros, los estudios de mejora de los nuevos regadíos de Almansa-Alpera.

A partir de los resultados de los sondeos, Jesús Alberola redactó el *Proyecto de obras de aumento de dotación de los diversos manantiales de Alpera para mejora de los riegos de Alpera y Almansa (Albacete)*, aprobado técnicamente el 30 de junio de 1933 por



un presupuesto de contrata de 169.783 ptas. La actuación consistía en la construcción en zanja (luego cubierta) de una *galería principal* a lo largo del valle de 848 m de longitud, provista de pozos de registro para la limpia cada 100 m, y de cinco *galerías radiales* en túnel, de las cuales las tres primeras convergían en un pozo único correspondiente a Fuente Redonda y las otras dos captaban respectivamente las aguas de las fuentes de Dos Hermanas y del Casal. En abril de 1934 se adjudicó a Pedro Mayor Climent una parte del destajo por 45.200 ptas, con un plazo de ejecución de tres meses. Ahora bien los afloramientos de agua y los numerosos desprendimientos de tierras obligaron a conceder varias prórrogas al destajista y finalmente se rescindió el contrato (septiembre de 1935). Las obras prosiguieron por administración directa, gestionada por la delegación de los servicios hidráulicos del Júcar. Mientras tanto se tramitó la subasta de la obra restante, adjudicándose a Rogelio Blanco Navalón por 114.000 ptas. También hubo obstáculos que motivaron hasta cuatro prórrogas justificadas, además de las dificultades propias de la Guerra Civil. El plazo de ejecución se alargó; en 1939 el mismo Jesús Alberola Benavent redactó el *Proyecto reformado de las obras que quedan por ejecutar para aumento de dotación de los diversos manantiales...* A fines de año estaban concluidos los trabajos.

Pero además de las galerías de captación de los diversos manantiales de Alpera, Alberola también redactó el *Proyecto de acequia de conducción de los manantiales de Alpera al Pantano de Almansa* (1936). El canal de casi 30 km de longitud permitiría la conducción sin pérdidas sensibles del caudal disponible en los manantiales hasta la huerta de Alpera y después al pantano de Almansa. La intervención, que se haría sobre la antigua acequia excavada en la

tierra y sin ningún revestimiento, cubierta de broza y piedras y con escapes de agua por todas partes, consistía en el revestimiento general y en la rectificación de algunos puntos. La actuación se retrasó. Años después, en enero de 1946 el sindicato de riegos de Almansa solicitó la ejecución de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 15 de diciembre de 1939, que motivó la redacción del *Proyecto de mejora y revestimiento del cauce de alimentación del pantano de Almansa (Albacete)* (1948) por parte de Salvador Aznar Calabuig, ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Las obras, adjudicadas a Gutiérrez y Valiente, construcciones S.L., dieron comienzo en noviembre de 1949 y fueron recibidas provisionalmente en octubre de 1953 por un importe de 6.562.053 ptas. Finalmente, en 1958, la Confederación entregó la obra al ayuntamiento de Alpera y al sindicato del pantano de Almansa.

2. Canal de María Cristina: mejora y ampliación

Durante la República aumentó la tensión social en la provincia de Albacete por el enfrentamiento entre las clases dominantes y el proletariado urbano y rural. Desde la ciudad de Albacete se vertebraron la mayor parte de las quejas y protestas. Los trabajos hidráulicos fueron un instrumento para amortiguar la penuria del proletariado. Por ello las obras de mejora y ampliación del canal de María Cristina figuraron en el *Plan reducido de Obras Hidráulicas* (1932) en el *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* (1933) y también en el *Plan General de Obras Hidráulicas* (1940).

En el verano de 1931 el canal principal de María Cristina de Albacete se hallaba casi cegado, y parcialmente los subalternos, razón por la cual parte de la zona regable quedaba sin riego y otras sin el debido saneamiento. Las finanzas de la diputación, ayun-

tamiento y sindicato de riego no permitían acometer la limpieza necesaria para evitar males mayores y, a la vez, mitigar el paro obrero. Por ello, el alcalde de Albacete, como presidente del sindicato administrativo del canal, solicitó que por el Estado se realizara la conservación. La petición fue atendida; de inmediato se encargó a Rafael Montiel Balanzat, ingeniero de la división hidráulica del Júcar, la redacción del *Proyecto de mejora y ampliación del canal de María Cristina (Albacete)*. El proceso de aprobación fue muy lento, de modo que, un año después, la junta de Obras Hidráulicas de la provincia de Albacete apremiaba a la División su conclusión ante “la inminente crisis de trabajo que amenazaba a Albacete”. A fines de 1932 la dirección general de Obras Hidráulicas dispuso el inicio de las obras por el sistema de administración con un presupuesto de 806.317 ptas. En 1933, la ejecución se adjudicó a diversos destajistas (Ricardo Mayor Climent, Julio Alarcón Pagés, la sociedad cooperativa “La Constructiva de Albacete”, Pedro Mayor Climent, etc.) y las obras avanzaron a buen ritmo.

Mientras tanto el ingeniero Jesús Alberola Benavent, ingeniero encargado de la 5ª zona de la delegación de los servicios hidráulicos del Júcar, estudió una solución para la mejor utilización de los recursos hidráulicos y la ampliación de la zona regable de los alrededores de Albacete mediante dos canales, uno a cada lado del canal de María Cristina. Para la zona de la margen derecha, donde se localiza la ciudad de Albacete, Alberola estudió abrir el canal del Salobral que, al estar más alto que todos los restantes, sólo podía contar con sus propios recursos hidráulicos, desviando las aguas antes de la toma del molino de Abajo o del Prao hasta la aldea de Malpelo. Para la ejecución el canal se dividiría en dos tramos, llamados Trozo 1º o *canal alto del Salobral* que compren-

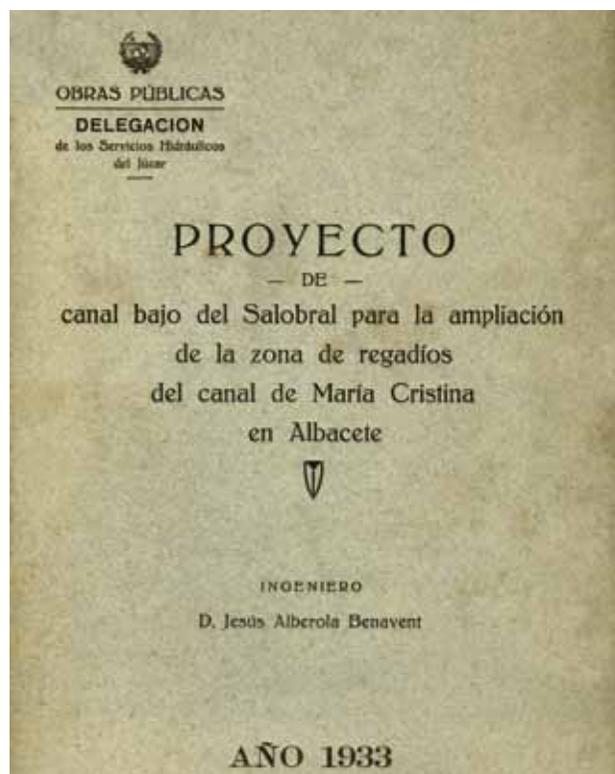
dería desde el principio hasta el puente de la Maquinilla (al final del paseo de la Cuba), y el Trozo 2º o *canal bajo del Salobral* que se extendería desde este punto hasta Malpelo donde vertería al canal principal de María Cristina.

De otra parte, para la ampliación de riegos de la margen izquierda, el ingeniero pensó en los recursos de los canales secundarios de la Estacadilla, Ojos de San Jorge y Acequión para lo cual proyectaba un canal de enlace que recogiendo las aguas de la Estacadilla y Ojos de San Jorge los condujera al canal del Acequión para, desde allí, derivarlas mediante un canal hasta Malpelo. Por tanto, los canales de enlace eran dos tramos distintos comprendidos en un solo proyecto: para distinguirlos el Trozo 1º de 2.565 m serviría de unión entre el canal de la Estacadilla y Ojos de San Jorge, y el Trozo 2º, de 2.177 m enlazaría Ojos de San Jorge con el Acequión.

Por razones de urgencia, las actuaciones se desglosaron en tres proyectos (*canal bajo del Salobral*, *canal alto del Salobral* y *canal de enlace de los canales de la Estacadilla, Ojos de San Jorge y Acequión*) en ese mismo orden. Todas las obras del canal de María Cristina y ampliación de su zona regable se ejecutarían a cargo del Estado, por ser de aplicación lo dispuesto en la Ley de 24 de agosto de 1933 (Gaceta del 25 de agosto) que había modificado el artículo 12 de la Ley de 7 de julio de 1911.

Para el ingeniero Alberola las obras de la margen derecha eran las más urgentes, y de éstas, las del canal bajo del Salobral porque, además de aumentar la zona regable en los alrededores de la ciudad, también actuaría de colector de las aguas negras de Albacete que, hasta entonces vertían al canal principal de María Cristina, donde se iba sedimentado la

materia orgánica y se desarrollaba una exuberante vegetación que anulaba los beneficios de la limpieza y regulación en curso. En el *Proyecto del canal bajo del Salobral para la ampliación de la zona de regadíos del canal de María Cristina en Albacete* (1933), el trazado de canal en planta arrancaba en el puente de la Maquinilla desde donde se dirigía a las balsas de los dos emisarios urbanos y posteriormente a Malpelo donde se construiría una balsa de decantación y finalmente vertería al canal principal de María Cristina. El canal bajo del Salobral de 7.682 m (de los cuales 4.400 eran subterráneos) estaba diseñado para 100 l/seg. (70 l de aguas residuales y 30 l



de aguas limpias). El sistema se terminó en 1936 y funcionó normalmente hasta la entrada en servicio del nuevo abastecimiento de la ciudad, con el consiguiente aumento de la dotación y de las aguas residuales.

Por su parte el *Proyecto de canal de enlace entre los de la Estacadilla, Ojos de San Jorge y Acequiión para la ampliación de la zona de regadíos del canal de María Cristina*, suscrito por Jesús Alberola, fue aprobado técnicamente en junio de 1935 y definitivamente en marzo de 1936 por un presupuesto de 350.505 ptas. La obra se ejecutó casi completamente durante la Guerra Civil y se completó con una intervención en la anualidad de 1942. El mismo ingeniero fue el autor del *Proyecto del canal alto del Salobral* (1936), aprobado técnicamente el 22 de junio de 1936, pero la ejecución se demoró. La obra se reemprendió en 1942 y continuó en los años siguientes, durante los cuales los facultativos Eugenio Pinedo Souviron y José Luí Elío Martínez redactaron varios reformados.

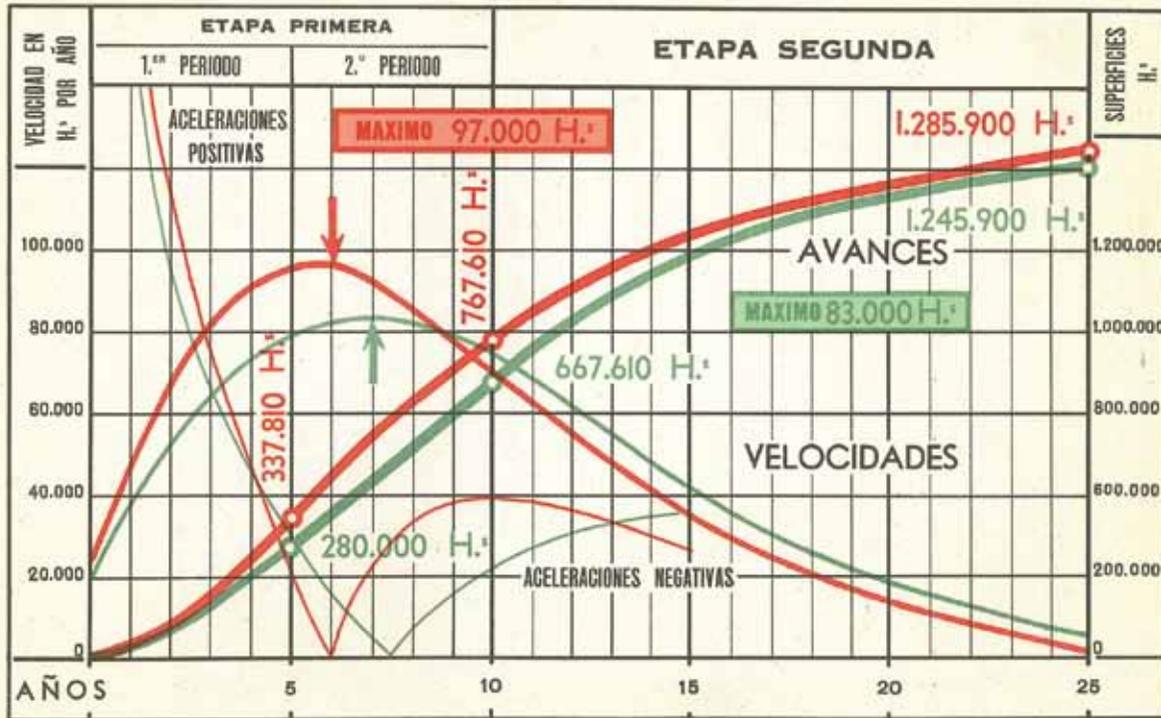
Pasados los años, en mayo de 1949, el alcalde de Albacete, en calidad de presidente del sindicato administrativo de los canales de riego de María Cristina se dirigió al ministro de Obras Públicas en solicitud del auxilio del Estado para la ejecución de obras de revestimiento, ampliación y mejora de los canales de riego y sus canales secundarios. Con las actuaciones se lograría suficiente dotación para la zona regable y se mitigaría el paro obrero. Además se evitarían las filtraciones y los encharcamientos en sótanos de la capital y en los alrededores de Albacete. Esta instancia motivó un reconocimiento exhaustivo de los canales y acequias por parte del ingeniero encargado de la zona 6ª de la Confederación Hidrográfica del Júcar y un detallado informe

sobre los distintos componentes del sistema de María Cristina. En síntesis, se precisaba intervenir urgentemente en la limpieza del canal de María Cristina y rebaje de la rasante de la solera en unos 20 km por un importe de unos cinco millones de pesetas y en otro tamo de 3 km por un importe de 1.250.000 ptas. También debería aumentarse la capacidad del cajero del canal bajo del Salobral, por un importe estimado de 250.000 ptas. Igualmente debía procederse al revestimiento de los ramales secundarios del Salobral, Estacadilla, Acequiión y canal principal de María Cristina, por un importe de 1.750.000 ptas. Finalmente se debían corregir las filtraciones en los canales del Acequiión y del Salobral, cuyo coste podría ascender a unas 500.000 ptas. En opinión del ingeniero, procedía que las obras se ejecutaran por el Estado sin auxilio de los propietarios o asociaciones interesadas.

III. Conclusión

A principios de los años treinta del siglo XX, las políticas hidráulicas desarrolladas en la provincia de Albacete trataron de mejorar la actividad productiva sin desatender las urgencias de la grave crisis social del paro. A tal fin se elaboraron sucesivos documentos de planificación y se ejecutaron obras urgentes por administración. Todo ello no hubiera sido posible sin una revisión del marco normativo para abreviar la tramitación de los proyectos. Además los presupuestos incluyeron partidas específicas para la financiación de obras urgentes. En este contexto se inscriben las primeras actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la provincia de Albacete. En concreto las obras de mejora y ampliación del canal de María Cristina y las realizadas en Alpera-Almansa formaban parte de la respuesta a la grave crisis social de Albacete.

PLAN NACIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS



Plan Nacional de Obras Hidráulicas (1933). Cronograma de las obras hidráulicas y previsión de resultados

AGUA, GOBIERNO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO. UNA CUESTIÓN DE ESTADO

Juan Romero González

Cátedra de Geografía Humana
e Instituto Universitario de Desarrollo Local.
Universitat de València.

España es un Estado compuesto que carece de mecanismos eficaces de coordinación y cooperación. Es una de nuestras principales debilidades y esta circunstancia condiciona muchas políticas públicas y resta eficacia y eficiencia a las mismas. La política de gestión del agua en España es uno de los ámbitos en los que mejor se evidencia esa ausencia de mecanismos de coordinación efectivos, de cultura política de cooperación y de instancias formales de codecisión. Más allá de las formas y de la ausencia de diálogo, la situación reclama pleno desarrollo de las competencias atribuidas en cada caso a los diferentes niveles del Estado y el establecimiento de espacios de cooperación.

El proceso ha evidenciado desde 1993 un profundo desencuentro institucional acompañado de importantes tensiones sociales. Sin embargo, no debiera olvidarse que se trata de un problema muy complejo que pone a prueba la capacidad de resolución que

pueda demostrar un Estado compuesto en el que la geografía del poder político obliga necesariamente a dialogar, a coordinar políticas públicas y a cooperar, aunque sólo sea por la necesidad de poner en común las competencias que tiene encomendadas cada una de las partes que son Estado, es decir, Gobierno central, Comunidades Autónomas y Administración local. Ninguna de las dos propuestas hasta ahora elaboradas lo garantizaba. En ambos casos el desencuentro institucional ha bloqueado la iniciativa. Sin embargo, en ausencia de marco global consensuado, la situación es ahora peor que hace diez años porque no existen compromisos claros entre administraciones que garanticen el equilibrio de los sistemas en su conjunto, ni garantía de escenarios sostenibles a medio plazo.

La derogación de dos Planes Hidrológicos *non natos* desde 1993 y el método de elaboración de la alternativa a dicho Plan (Programa Agua) adolecen de idénticos defectos. El debate social que, de nuevo, planteaba el recientemente derogado Plan Hidrológico se hacía en condiciones mucho más críticas que cuando hace diez años se proponía el anterior Plan Hidrológico para la misma región geográfica del Sureste. La intención que animó la decisión de derogarlo por parte de un gobierno central de distinto signo pareció inspirarse en aquellos enfoques que guardan mayor sintonía con la necesidad de inaugurar una nueva cultura del agua en España. El gobierno propuso una alternativa basada fundamentalmente en una gestión del agua más eficiente y en el establecimiento de plantas desaladoras y desalobradoras en el litoral. Aunque es pronto para valorar su impacto económico, social y medioambiental, la propuesta incorpora concepciones y modelos de gestión más acordes con el actual contexto y con las Directivas que a todos nos obligan. Pero el propio texto deroga-

torio incorporaba contradicciones internas tan inexplicables como insostenibles, tanto en el fondo como en la forma, derivadas de compromisos políticos de ampliación desmesurada de regadíos en unas regiones y de supresión en otras. Las previsiones de ampliación futura de regadíos en algunas partes de España no guardan coherencia alguna con las razones de fondo que supuestamente inspiraban la decisión política de derogar el Plan Hidrológico Nacional.

Un proceso de esta importancia estratégica requiere, de una parte, incorporar de forma decidida concepciones y modelos de gestión acordes con el actual contexto postproductivista, con el marco restrictivo previsto en la Agenda 2000 y con las Directivas y reglamentos comunitarios, en especial la Directiva Marco de Aguas y otros acuerdos posteriores referidos a trasvases. Pero, sobre todo, obliga a afrontar la situación en su conjunto y acordar las decisiones estratégicas entre todas las partes, circunstancia ésta que no ha sido atendida. Como consecuencia, persiste el riesgo de que el resultado no sea más que un agregado de decisiones unilaterales y contradictorias, con gran impacto territorial y resultado final negativo, que acentuarán la posibilidad de avanzar hacia escenarios de desencuentro institucional entre las diversas partes que son Estado y, como ya ha ocurrido en dos ocasiones, de hacer depender una decisión estratégica de ámbito estatal de mayorías coyunturales en las Cortes Generales.

Persisten además interrogantes relacionados con la viabilidad y suficiencia de las propuestas (tal vez no debiera haberse descartado la posibilidad de algún acuerdo sobre minitransvases), con el calendario de realización y con el impacto medioambiental de algunas medidas. Persiste igualmente la gran duda acerca de si la nueva política hidráulica propuesta

por el gobierno central servirá para moderar en un futuro nuevos procesos de urbanización descontrolada de espacios litorales y postlitorales mediterráneos (hasta ahora los datos indican lo contrario). Sigue pendiente un gran debate y acuerdo de ámbito estatal sobre política agraria, política de regadíos y mapa y rentabilidad de cultivos. Se continúan impulsando y subvencionando, a veces desde un mismo departamento, políticas y actuaciones contradictorias. Siguen pospuestos debates de ámbito estatal y de amplio alcance sobre la contaminación difusa de acuíferos por actividad agrícola y ganadera, sobre la relación agua-energía, sobre precios del agua, sobre financiación de grandes obras hidráulicas...

Convendría poder saber de qué estamos hablando y de cuánto estamos hablando cuando de extensión, ordenación y financiación de regadíos en España se trata. Y hasta ahora no parece que haya sido posible. Por no disponer, no se dispone de una información fiable, homogénea y detallada de necesidades reales de agua en los distintos espacios. Basta con referir un hecho: desde hace décadas se habla de necesidades urgentes e imprescindibles de nuevos aportes externos de agua a determinados espacios irrigados; no se ha producido ningún trasvase y sin embargo en algunos de esos mismos espacios no se ha registrado contracción significativa de los perímetros regados. Un dato que prueba que las posibilidades de mejora de la eficiencia eran amplias sin necesidad de recurrir a trasvases masivos. Pero en determinadas áreas la situación es otra y requiere de acuerdos políticos de ámbito estatal. La información disponible evidencia que una de las regiones más dinámicas y más exportadoras del sureste español siguen precisando de aportes en forma de trasvases, como el Tajo-Segura, hoy cuestionados por otros actores políticos.

En consecuencia, y a la vista de posiciones y discursos, bien podría decirse que la alternativa al Plan Hidrológico Nacional descansa en el mismo error de base que las dos iniciativas fallidas anteriores: en esta ocasión tampoco se trata de un acuerdo entre las partes que son Estado. Una política de gestión del agua de ámbito estatal siempre obliga a conciliar intereses y estrategias, y en un Estado complejo, como el español, mucho más. En caso contrario el conflicto puede bloquear cualquier iniciativa o, lo que sería aún peor, situarnos en un contexto de decisiones de futuro incierto o de riesgo de colapso en regiones exportadoras del sureste español, cuando la cuestión queda condicionada por el resultado de cada convocatoria electoral y de la composición del parlamento español. Un asunto de Estado, como el que aquí se considera, debe situarse por encima de estrategias partidarias y de mayorías parlamentarias —de ahí precisamente su dificultad y complejidad— y no puede hipotecar situaciones de futuro. Debería ser posible que la urgencia actual no impidiera conducirse de modo que obligue a reabrir de nuevo estas cuestiones dentro de diez años, pero en condiciones mucho más dramáticas y de mayor alcance económico, social y medioambiental que en la actualidad, a tenor de los indicadores de disponibilidad de recursos a medio plazo en el contexto de cambio climático.

La segunda reforma de Estatutos de Autonomía ha venido a incorporar mayor grado de incertidumbre y, a la vez, a aumentar de forma muy significativa la tensión entre territorios y el grado de judicialización de la discrepancia. Ante la inexplicable inhibición política del gobierno central, las Comunidades Autónomas han aprovechado los procesos de negociación para incorporar en sus Estatutos (que tienen rango de ley orgánica y que han contado con el apoyo de

los grandes partidos en cada uno de los parlamentos regionales) referencias a niveles de competencia exclusiva en materia de aguas sin que la Administración General del Estado (AGE) haya desarrollado previamente aspectos esenciales que la Constitución le encomienda y algunos de esos Estatutos le reservan para garantizar la gestión coherente de cuencas intercomunitarias. En consecuencia, el grado de complejidad e inseguridad jurídica actualmente existente en relación con aspectos esenciales de la gestión de recursos hídricos requiere de una revisión a fondo y urgente por parte de la AGE con el objetivo de superar una situación que puede devenir en insostenible en breve plazo.

Inseguridad que ya es manifiesta, por ejemplo, en el proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca y de la delimitación de cuencas intra e intercomunitarias. Algunas sentencias recientes no son más que un ejemplo de otras situaciones que pueden reproducirse en el proceso de gestación de Planes hidrológicos de cuenca. Evidencian las graves carencias existentes en materia de coordinación, acentuadas tras la aprobación de diversos Estatutos de Autonomía, sin disponer de una nueva redacción adaptada de la Ley de Aguas que ya ha quedado superada en parte, es inaplicable en otra y que además obliga a incorporar en toda su extensión la Directiva Marco de Aguas en la parte de la que esa directiva se ocupa. Sin embargo, cada Comunidad Autónoma pretende incorporar idéntico tratamiento en sus Estatutos pese a que la diversidad entre cuencas no lo hacía aconsejable. Por su parte, la Administración General del Estado no ha abordado hasta ahora ese capítulo esencial que es ámbito de sus competencias y que es imprescindible para garantizar seguridad, consistencia y coherencia al conjunto del sistema.

El Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, nada resuelve. Otros reglamentos y anuncios posteriores tampoco podrán resolver la gran cuestión de fondo que la segunda reforma de Estatutos plantea: la ruptura de un modelo de gestión acrisolado y con tradición que ahora carece de alternativa. Porque el paisaje geopolítico posterior a las reformas estatutarias sugiere un escenario que ha dejado de responder a un modelo, ya inviable, de Estado unitario pero que tampoco responde a un modelo de administración y gestión de tipo federal. Esa indefinición, unido a la segmentación de los modelos de gestión y las tensiones y desencuentros políticos y entre territorios, ya se aprecian en diferentes niveles e instancias de la administración hidráulica.

La estrategia de confrontación política entre los dos grandes partidos ha sido tan eficaz que ha acabado por impregnar y “contaminar” a medios de comunicación y a sectores muy diferentes de la sociedad española, incluidos los pertenecientes al ámbito académico y profesional. Se ha llevado incluso al extremo de hacer uso cada administración en sus respectivas competencias para escenificar el desencuentro. Así, por ejemplo, desde la Administración General del Estado se apela a los tribunales de justicia por incumplimientos reiterados de otras administraciones regionales y locales de solicitar con carácter previo de las Confederaciones Hidrográficas informes favorables sobre la disponibilidad de agua para acometer procesos de urbanización. Las consecuencias de esta forma de entender la política y de desplegar las políticas serán tan duraderas como ineficaces.

Las últimas reformas de Estatutos de Autonomía han incorporado mayor nivel de fragmentación e inconsistencia al sistema. El modelo de administración y

gestión del agua resultante no solo no respondía a las características propias de un Estado compuesto, sino que suponía la ruptura de un modelo sin alternativa, plagado de incoherencias e imposible de gestionar. El Tribunal Constitucional ha tenido que ocupar el espacio que abandonó la política, determinando acerca de la inconstitucionalidad de segmentar la gestión de una unidad natural que no conoce, por razones obvias, de competencias regionales. Se supone que las recientes sentencias (STC de 16 y 17 de marzo de 2011), declarando inconstitucionales los artículos de los Estatutos de Autonomía que establecían competencias exclusivas a las comunidades autónomas de Andalucía y de Castilla y León, ayudará a delimitar y definir otras muchas competencias y aspiraciones que otros textos estatutarios, ya aprobados por las Cortes Generales o en tramitación en los parlamentos regionales (como en el caso de Castilla-La Mancha) han incorporado en su articulado. El recurso a la judicialización del conflicto habla bien a las claras del insuficiente nivel de gobernabilidad y de prácticas de buena gobernanza que la garanticen.

La política estatal de gestión del agua sintetiza muchos de los déficit de buena gobernanza antes referidos. Para los partidos políticos, en primer lugar, ha sido laboratorio de ensayo de una estrategia de crispación política que ha acabado por impregnar y dividir a amplios sectores de la sociedad, de la propia comunidad científica y de amplios sectores de técnicos responsables de la gestión. El agua, que remite a sentimientos y puede aglutinar y cohesionar por tanto a amplios sectores ciudadanos con independencia de clases e ideologías, ha sido utilizada por los partidos políticos como tema transversal por excelencia. En ocasiones la polarización política ha supuesto un obstáculo insalvable para alcanzar consensos imprescindibles. En otros casos, la pertenencia

cia de gobierno central y gobiernos regionales a un mismo partido también ha propiciado decisiones tan apresuradas como perjudiciales para el buen funcionamiento del sistema y que nada tienen que ver con el modelo de inspiración federal del Estado. En ambos, la política del corto plazo, la búsqueda de rentabilidad electoral a cualquier precio o la tendencia a anteponer los intereses de partido al interés general, han sido parte sustancial del problema.

Para las administraciones públicas, en segundo lugar, es reflejo de su incapacidad para concertar una política de gestión del agua de ámbito estatal. Para los responsables de la administración hidráulica, en tercer lugar, que carecen de la seguridad y claridad imprescindibles, es motivo de desconcierto porque hay demasiada confusión e inconsistencia en muchas de las decisiones que se han tomado. Téngase en cuenta que el *tempo hidrológico*, que nada tienen que ver con el *tempo político*, requiere de acuerdos estables de amplio alcance y duración en el tiempo. Una buena ley estatal debe ser imaginada para que tenga al menos una vigencia temporal de no menos de medio siglo. Del mismo modo que un Plan Hidrológico de ámbito estatal debe ser concebido para un período de vigencia no inferior a treinta años. Sin embargo, en la etapa reciente de la política hidrológica en España se han conocido ya tres Planes distintos desde 1993. De ellos, dos han sido derogados antes de su entrada en vigor y el Plan vigente correrá la misma suerte de producirse una mayoría política distinta en la Cortes Generales.

En la política de gestión del agua, un bien escaso que no pertenece a ningún territorio, sigue habiendo muchas más preguntas que respuestas. Una cuestión tan relevante que integra la dimensión geopolítica, económica, ambiental, social y cultural, requie-

re soluciones complejas y consensos básicos que hasta ahora no han prosperado. Si es en la política donde hasta el momento hay que situar gran parte del problema, será desde la política desde donde deberán partir soluciones consensuadas en la defensa del interés general y para consolidar un modelo de gestión a escala estatal. Por ahora, fracasada la política, sólo resta esperar futuras sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Triste balance geopolítico para un Estado que en materia de gestión del agua lo ha de fiar casi todo a sus tribunales de justicia.

A la vista de las sentencias del Tribunal Constitucional, declarando inconstitucionales las pretensiones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Castilla-León, sería deseable que la política tomara la iniciativa. La relevancia y la dimensión de lo que está en juego así lo aconsejan. Tal vez lo más razonable sería acometer la elaboración de una nueva legislación básica, precedida de un amplio acuerdo político, en el contexto de las Directivas Europeas y a la vista de la reforma de Estatutos de Autonomía, que procediera a revisar la actual administración del agua en España partiendo de un amplio consenso de alcance estatal. Una nueva legislación que partiendo de los principios básicos de calidad, claridad y permanencia de la norma, posibilitara una nueva administración del agua con un enfoque más federal, más transversal y menos corporativo, adecuada a unas nuevas demarcaciones hidrográficas y que no partiera de visiones uniformizadoras puesto que la diversidad entre cuencas así lo aconseja. Una nueva Ley de Aguas cuya iniciativa hubiera debido de haberse acometido con anterioridad o de forma paralela a la revisión de Estatutos de Autonomía, puesto que ya se han incluido referencias y competencias en los nuevos textos que incorporan situaciones in-

comprensibles de hechos consumados. Al no haberse procedido de esta forma, se va a dificultar para la AGE el pleno ejercicio del principio de coordinación y la posibilidad de conferir la necesaria coherencia al conjunto del sistema.

Conclusiones

1. Soy partidario de grandes acuerdos de Estado. La política es conflicto en democracia, pero también es capacidad de alcanzar acuerdos cuando se trata de cuestiones complejas que requieren la coordinación y la cooperación entre diferentes niveles y esferas de gobierno.

La gestión del agua es uno de los campos en los que esos acuerdos son imprescindibles. La política estatal de gestión del agua sintetiza también muchos de los déficit de gobernanza territorial. Es reflejo de la incapacidad de los múltiples actores concernidos (públicos y privados) para concertar una política de gestión del agua de ámbito estatal. La organización del Estado obliga a conciliar legitimidades democráticas, modelos de desarrollo territorial y gestión integrada y sostenible de un recurso escaso. Requiere soluciones complejas y consensos básicos que hasta ahora no han prosperado. Si cada uno modifica la gestión del agua desde cada uno de sus estatutos sin un modelo claro y sin una estrategia compartida por los actores políticos concernidos, el resultado, además de incoherente e inconsistente, será insostenible. Es necesario el acuerdo de Estado entre el Gobierno y los partidos con opción de Gobierno. No se trata una cuestión jurídica, y mucho menos judicial, sino de naturaleza estricta y genuinamente política.

2. Es necesaria una nueva ley marco básica acor-

dada y con elevado grado de consenso. Sin esa nueva pieza esencial, la gestión del agua en España se resentirá. Es necesaria para incorporar claridad, estabilidad, seguridad y coherencia territorial a las políticas de gestión del agua en España. Ahora no está sucediendo ¿dentro de unos meses?, tengo mis dudas.

Desde el año 2000, siempre vengo reiterando cuatro propuestas :

- Debe de haber voluntad política de consenso básica.
- Legislación básica revisada (deberían de ser capaces). La Ley actual aporta dudas, no es compatible, está desbordada, será derogada por las autonomías.
- Acuerdo básico en materia trasvases, desalación, cultivos, contaminación de acuíferos, política de regadíos, aguas subterráneas, precios del agua, financiación de infraestructuras, de regadíos, mapa de la rentabilidad de los cultivos, relación agua-energía.
- Hay una gran cantidad de interrogantes que no deberían de quedar supeditados a la tiranía del ciclo político.

3. Las funciones de los territorios rurales en España son esenciales para la cohesión social y ambiental. Mantener los territorios rurales vivos debe ser un eje de actuación irrenunciable de los poderes públicos en Europa.

Vamos a un escenario de reducción de las precipitaciones tal como recoge el Informe Fabricio BARCA del año 2008. El escenario que nos plantea para el 2050 es

de mayor escasez de recursos hídricos. (Comisaria Europea de Políticas Regionales sobre la Desertificación).

Es el momento de que los políticos tomen la iniciativa, participando las comunidades de regantes, las confederaciones (cuyos técnicos y trabajos son de gran cualificación), la comunidad científica, los medios de comunicación que son muy relevantes en las democracias avanzadas a la hora de construir contextos culturales favorables. Estas son mis sensaciones a día de hoy y que no han variado en los últimos 15 años.

4. Las soluciones ante una cuestión como la gestión del agua son complejas. Ni son ni pueden ser sencillas, y nunca se pueden resolver con soluciones sencillas y simples. Las soluciones fragmentadas nos llevarían a una situación de difícil salida. Soluciones que ya no se encuentran en el plano de la técnica sino en el de la política. Ésta no es una cuestión técnica y mucho menos judicial. La política con visión de Estado debe volver a ocupar el lugar que abandonó y que, como es evidente, nunca podrá ser ocupado por los tribunales de justicia ni por el Tribunal Constitucional.

La gestión del agua en España descansa en cuatro pilares:

- Competitividad económica.
- Garantía de cohesión social de los territorios.
- Gestión sostenible del recurso.
- Desarrollo de buenos mecanismos de gobernanza multinivel.

El agua remite pasiones y es fácil movilizar al pueblo, culpar al vecino. Es fácil involucrarse en la bandera regional. Pero no es el momento de las pasiones, sino

que es el momento de las razones y de los grandes consensos.

Pero los consensos no se decretan, sino que se construyen cada día. De manera costosa y laboriosa entre los actores políticos, sociales, sindicales, profesionales y técnicos etc., entre todos. Ningún decreto, ningún reglamento puede solucionar por sí sólo y menos aún de forma unilateral o apelando a legítimas mayorías parlamentarias. Si no somos capaces de superar esta situación seguiremos arrastrando, como Sísifo, la pesada piedra hacia la cumbre para, caer de nuevo hasta el fondo del barranco y volver a iniciar el pesado e inacabable camino de arrastrarla de nuevo hasta la cima.

Hidrografías

PANEL FOTOGRÁFICO DE ALBACETE

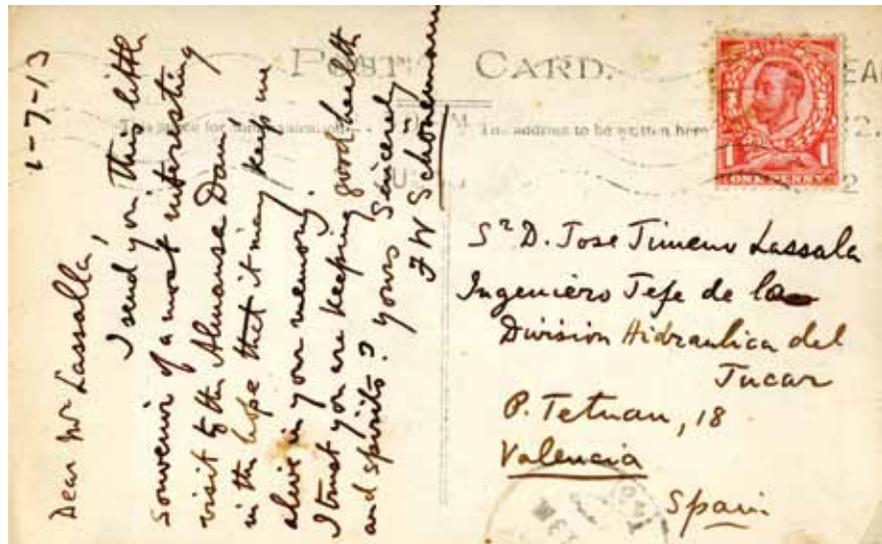
“Procedente de las desoladas parameras de la serranía de Cuenca, el río Júcar fluye con trazado muy sinuoso en las tierras albacetenses, abriéndose paso entre bosques, roquedales y campos de labor, y conformando una de las hoces más espectaculares de la región de Castilla-La Mancha, en los alrededores de Alcalá del Júcar. En ella se conjugan la belleza del entorno paisajístico y el interés geológico y geomorfológico de sus lugares [...].

En este recorrido (el río) carece de afluentes con caudal permanente [...]. Las aguas del río Júcar constituyen el nivel freático de una importante red subterránea que circula, a la búsqueda de su cauce, por la margen derecha.”

A. Fernández Fernández et al., 1998



Postal del pantano de Almansa (Albacete), 1913. Anverso y reverso





Acequión de Albacete. 1949
Obras de ampliación y mejora del drenaje



Alamedas en las márgenes del Júcar (Albacete). 1958

Lavanderas en el Júcar (Albacete). Sin fecha





Cañón del Júcar. Salto del Bosque, Alcalá del Júcar (Albacete). 1960



Salto del Bosque, Alcalá del Júcar (Albacete). 1960



Canal de María Cristina. Al fondo, Albacete



Actuación de ribera en Alcalá del Júcar (Albacete)



Pantano de Almansa (Albacete)